

Bogotá, 03 de julio de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF. EXPEDIENTE N° SD2025/0018559

SOLICITANTE: NUTRI BOODY S.A.S

ASUNTO: MEMORIAL RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

CAMILO ANDRES OCHOA CASTRO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.796.019 de Bogotá, abogado en ejercicio, y portador de la Tarjeta Profesional número 339.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la compañía **NUTRI BOODY S.A.S**, y para los fines pertinentes, dentro del término que otorga la ley, me permito presentar respuesta a requerimiento de fecha 27 de junio de 2025, fundamentado en lo siguiente:

Suprima los códigos internacionales de referencia de los colores, como quiera que dichos códigos de referencia no constituyen el signo a registrar, pues si bien en el formulario se indica que, Si se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, en la casilla de Reivindicación de colores se relacionan los nombres de los colores que en todo caso corresponden a "GRIS Y MORADO", lo cual es válido, para lo cual deberá aportar la etiqueta sin los códigos, la cual deberá estar en formato JPG, tamaño máximo de 450 x 450 pixeles y 50MB.

Se adjunta etiqueta debidamente ajustada.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES OCHOA CASTRO

C.C. 80.796.019 de Bogotá

T.P. 339.993 del C. S. de la J.

E-mail: procesos.juridicos@orgabogados.com